



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE MEDICINA

PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD

Visión: Brindar espacio de conocimiento académico, científico, tecnológico con enfoque innovador y adaptable a los nuevos descubrimientos de la medicina, sensible a la realidad social de la región con impacto constructivo en la solución de problemas de salud del entorno.

Misión: Preparar médico con sólida formación académica, científica, tecnológica e innovador con profundo compromiso social, valores éticos, liderazgo en la promoción de la salud y preparado para adaptarse a la sociedad en constante cambio.



PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y COLABORADORES DE LA ULDV

RESPONSABILIDAD EN SALUD (INTEGRAL) UNIVERSITARIA
Coordinación de la Carrera, Coordinación de Extensión Universitaria y Departamento de Bienestar Universitario

1. JUSTIFICACIÓN

El programa de atención de Salud está destinado a toda la comunidad de la Universidad Leonardo Da Vinci Filial Salto del Guaira y pretende contribuir a su formación integral buscando que elija, practique y promueva estilos de vida saludables y se convierta en un promotor de la salud en cualquier ámbito de su vida cotidiana.

Su principal objetivo es promocionar la salud en la comunidad educativa mediante actividades que ayuden a la formación personal, social, académica, educativa, cultural, recreativa, deportiva y de salud.

Salud: es el completo bienestar físico, psíquico y social según la OMS.

Promoción: La promoción de la salud consiste en proporcionar los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

- Tiene como fin mejorar la salud individual y colectiva, y contribuir al logro de la equidad y la justicia social.
- Exige un concepto integral de salud a partir de determinantes sociales.
- Privilegia la toma de poder y la participación social como una estrategia prioritaria.
- Insiste en el fortalecimiento de capacidades, protagonismo, oportunidades y escenarios de concertación y negociación entre las diversas instancias de la sociedad en su conjunto.
- Implanta políticas, planes y programas que estimulen la adopción de conductas y estilos de vida saludables en lo individual y en lo colectivo.

Prevención: Son medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida. Implica actuar para que un problema no aparezca o, en su caso, para disminuir sus efectos.

Salud Pública: Es la ciencia y el arte de prevenir las enfermedades, prolongar la vida, mediante el esfuerzo organizado de la comunidad.

2. ATENCION A LAS EMERGENCIA EN SALUD

Conocer el procedimiento a seguir ante la situación de accidentes, urgencias o emergencias que pueda ocurrir, con el fin de asegurar una oportuna, adecuada y coordinada atención en y desde la Universidad.

- **Accidente:** Es todo tipo de lesión que tenga un estudiante como causa y/o en situación de aula o realización actividades formativas en la Institución, que le produzca cualquier tipo de incapacidad. Incluye accidentes ocurridos en el trayecto directo de ida o de regreso entre el lugar de residencia, trabajo o centro de práctica y la Universidad. No incluye accidentes causados por problemas médicos



propios del estudiante (desmayos, convulsiones, fracturas o esguinces por lesiones antiguas, crisis de pánico, descompensaciones, etc. y las lesiones que pudieran derivar de ellos).

- **Urgencia:** Situación de gravedad variable que requiere atención rápida, la que debe ser entregada dentro de las horas siguientes ocurrido el suceso.
- **Emergencia:** Situación crítica que pone en riesgo la vida de una persona. Requiere atención inmediata.

2.1.Procedimiento de atención en caso de emergencias, accidentes o urgencias:

- a. Verificar que el lugar del suceso sea seguro.

Si el lugar donde ocurrió es seguro, se debe solicitar ayuda a la brigada de emergencia y asegurar acompañamiento in situ. Se debe realizar los primeros auxilios y evaluar la condición para determinar si corresponde a un accidente o un problema de salud que origina la circunstancia, y su nivel de urgencia.

Si la situación y/o el lugar no otorga seguridad, es necesario comunicarse con personal especializado correspondiente (Ambulancia, Bomberos, Policía Nacional).

- b. Si la situación es una emergencia, es decir de riesgo vital (extrema gravedad), es importante derivar al centro asistencial más cercano.

- Contactarse con el área responsable: Coordinación de Bienestar Universitario para verificar si el estudiante es beneficiario/a de algún Seguro Médico; en su ausencia o defecto, contactar a la Coordinación General de la Carrera y/o a la Dirección Académica con el fin de derivar al estudiante al Servicio Público de Urgencia más cercano.
- Si el accidentado se encuentra en la lista de estudiantes como beneficiario de seguro particular, debe ser derivado a la urgencia asociada de su seguro y presentarse con su carnet y/o cédula de identidad.
- Si el accidentado NO se encuentra en la lista de estudiantes como beneficiario del seguro particular, debe derivarse a un Centro Asistencial Público (Hospital). Debe llevar su Cédula de Identidad, acompañado de un funcionario de la Universidad, debiendo permanecer con el accidentado hasta la atención, en presencia de los padres o responsables, y en caso contrario, aguardar la llegada de los padres y responsables para poner a conocimiento lo sucedido y los pasos que la Institución a realizado, así como el estado de situación en ese momento, poniendo a disposición la Departamento de Bienestar Universitario de la Universidad y el compromiso de acompañar todo el proceso.

- c. En caso de ser un problema de salud, es necesario contactar a familiar u responsable, que pueda informar sobre los antecedentes médicos del paciente en caso que no esté en condiciones de



facilitarla (como enfermedades crónicas, medicamentos, alergias, discapacidades, etc. y el lugar donde se pueda remitir).

- d. Es obligación de la Universidad, acompañar al paciente hasta que llegue un familiar o el responsable, ya sea al lugar del suceso, o bien, al centro de asistencia médica al que se derivó.
- e. En caso de no contar con la información necesaria y la condición física del estudiante requiere atención médica con rapidez, debe derivarse al Hospital Regional de Salto del Guaira.
- f. En caso de requerirse atención médica por problema de salud leve, y no por accidente, el paciente debe trasladarse por sus propios medios hasta el centro asistencial que le corresponda. De ser de mayor gravedad, la Institución deberá prestar la ayuda para trasladarse (transporte de la Institución, auto particular o taxi).
 - i. En caso de tratarse de accidente, podrá utilizarse Caja Chica disponible en la Filial, lo que deberá rendirse o reembolsarse posteriormente con el ticket del taxi utilizado (si fuera el caso), por quien acompañe o por el propio accidentado según sea la situación. Podrá ser acompañado por quién se encuentre disponible de sus contactos más cercanos, siempre deberá ser acompañado por un personal de Bienestar Universitario o quien en ese momento se estime pertinente.
- g. Posterior a todo tipo de evento y derivación es necesario registrar los datos del paciente en cuestión (nombre, documento de identidad, carrera, teléfono de contacto, descripción del accidente y/o problema de salud), y remitirlos al Dpto. de Bienestar Universitario para su registro, seguimiento y remisión del informe a la Dirección Académica de la Filial.
- h. Si se rechaza el traslado, el paciente deberá firmar un acta como declaración jurada, como resguardo de la Universidad, y dejar constancia de esto al momento de informar al Dpto. de Bienestar Universitario y por su intermedio a la Dirección Académica para lo que corresponda.
- i. Ante eventos de urgencia o emergencia médica, es importante dar aviso al contacto personal-familiar de emergencia indicado por este o que figure en la base de datos de estudiantes matriculados. Deberá señalarse lugar de derivación según cada caso.

RESPONSABLES

Bienestar Universitario, Brigada de Emergencia
--

3. PREVENCIÓN EN SALUD

La prevención en salud implica trabajar en la modificación de hábitos o conductas que contribuyen a estar sano, además de la detección precoz de enfermedades.



Niveles de prevención:

- PRIMARIA: Medidas orientadas a evitar la aparición de una enfermedad o problema de salud, mediante el control de los agentes causales y factores de riesgo.
- SECUNDARIA: Medidas orientadas a detener o retardar el progreso de una enfermedad o problema de salud, ya presente en un individuo en cualquier punto de su aparición.
- Terciaria: Medidas orientadas a evitar, retardar o reducir la aparición de las secuelas de una enfermedad o problema de salud

La Coordinación General de Investigación y Extensión en conjunto con la Coordinación General de Carrera mediante las actividades previstas en el plan operativo de Extensión Universitaria tendrán como objetivo la implementación de medidas no solamente destinadas a prevenir la aparición de enfermedades sino a detener sus avances y atenuar sus consecuencias con un enfoque hacia entornos saludables, que implique un método multidisciplinario para promover la salud y prevenir enfermedades a través de un "sistema completo" en lugares o contextos sociales en los que la comunidad, alumnos, docentes y funcionarios de ULDV participen en estas actividades programadas, donde los factores ambientales, organizacionales y personales interactúan para mejorar la salud y el bienestar

Procedimiento:

- Charlas de Bioseguridad a alumnos, docentes y funcionarios de la ULDV buscando fornecer educación a la salud a toda la comunidad educativa.
- Proyectos de Integración de materias y/o áreas entre si enfocada en la promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Proyectos de Extensión Universitaria para prevención, concientización y manejo de las enfermedades más comunes en Paraguay.

RESPONSABLES	Coord. Gral. de Carrera / Coord. General de Investigación y Extensión
---------------------	---

4. ORIENTACION, CONSEJARIA Y APOYO PSICOLOGICA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

El Departamento de Bienestar Universitaria es una dependencia de la Dirección Académica de la Universidad de Leonardo Da Vinci Filial Salto del Guaira.

El Departamento de Bienestar Universitario es responsable de desarrollar programas de atención a la salud, cultural, recreativo, social y económico que contribuyan a la formación integral de la comunidad educativa.

La orientación psicológica es un proceso dirigido a la atención oportuna de problemas psicológicos de la vida diaria, que afectan o alteran el estado de ánimo y perturban el logro de objetivos de las personas. Tiene un



carácter educativo donde enseña a las personas a superar los problemas cotidianos que siempre se presentan, a través de técnicas comunicacionales se brinda soporte a las estrategias de pensamiento y el auto control de las emociones, solución de problemas, manejo del estrés y de situaciones de crisis y emergencia.

Estas intervenciones dirigidas a la comunidad educativa, pretenden fortalecer estilos y habilidades de afrontamiento ante los problemas de la vida diaria, prevenir el desarrollo de trastornos psicológicos y realizar la detección oportuna del nivel de riesgo en que se encuentra la persona, con el propósito de orientar oportunamente hacia la búsqueda de las mejores alternativas de solución.

La orientación psicológica es diferente a la psicoterapia. La orientación se dirige hacia la ayuda en un tema concreto, se brinda cuando las personas no saben cómo actuar o no tienen claridad en el pensamiento de experiencias del diario vivir. La orientación se brinda en diversos ámbitos de su vida como la familia, la pareja o el trabajo. Esta situación de conflicto puede generar ansiedad u otros síntomas molestos que puede agravarse llegando a una psicopatología, y para esto sí vale la psicoterapia. La psicoterapia se usa cuando aparecen trastornos emocionales que se han vuelto crónicos y que afectan al que acude a una consulta de un psicólogo.

Por eso, se puede decir que la orientación psicológica tiene un objetivo de mantener la salud mental y lograr un equilibrio del funcionamiento psicosocial manteniendo una autoconfianza y autocomprensión a un nivel adecuados, consiguiendo que nuestras habilidades sociales y personales se desarrollen con normalidad.

Es por eso que el Departamento de Bienestar Universitario ofrece estos servicios a la comunidad educativa.

- Asesorar psicológicamente a los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Aplicar y archivar valoraciones psicológicas aplicadas a la Comunidad Universitaria que requiera o necesite el servicio.
- Impulsar el desarrollo del programa de asesorías psicológicas.
- Desarrollo de actitudes vocacionales y de sensibilización a la vida universitaria durante un periodo académico.
- Atender individualmente a cualquier miembro de la Comunidad Universitaria para asesorarlo en lo concerniente en cualquier dificultad ya sea personal, académico o social.
- Coordinar las actividades orientadas a la salud física de la Comunidad Universitaria en todos sus representantes (estudiantes, docentes, personal administrativo, de servicio y comunidad universitaria en general).
- Asegurar la asistencia médica ambulatoria, así como la farmacéutica, de acuerdo a los requerimientos de los trabajadores y estudiantes de la Universidad.
- Realizar asesorías sociales familiar, visitas domiciliarias y hospitalarias a cualquier miembro de la Comunidad Universitaria que lo requiera.



- Coordinar y controlar el servicio de seguro de médico que la Universidad brinda a los estudiantes, docentes, personal administrativo, de servicio.

RESPONSABLES	Bienestar Universitario
---------------------	-------------------------

5. PLAN DE PROTOCOLO SANITARIO

El protocolo sanitario fue elaborado en concordancia con las normativas brindada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay, en concordancia a las recomendaciones brindada por la Organización Mundial de la Salud, contempla los componentes prioritarios para la contención del COVID – 19 y el seguimiento oportuno de los alumnos y docentes con cuadros respiratorios agudos.

- La comunidad educativa de la Universidad Leonardo Da Vinci, Filial Salto del Guaira, se regirá por las disposiciones brindadas por el gobierno y las entidades reguladoras de la educación superior en el Paraguay.

En ese sentido, recomendamos:

- a) El aislamiento y limitar todo contacto de una persona que cursa con la infección con otras personas no afectadas por el COVID – 19 durante el periodo de mayor probabilidad de contagio.
- b) Criterios para aislamiento:
 - i. En confirmados sintomáticos: 7 días de aislamiento, contando como día 1 a la fecha de inicio de los síntomas. Maximizar cuidados 3 (tres) días siguientes, sobre todo, uso correcto de mascarilla.
 - ii. En confirmados asintomáticos: 7 días de aislamiento, contando como día 1 a la fecha de toma de muestra del test que confirmó la infección. Maximizar cuidados 3 (tres) días siguientes, sobre todo, uso correcto de mascarilla.
 - iii. Casos confirmados sin vacunación o con esquema incompleto: aislarse por 10 (diez) días.
- c) Todos los estudiantes, docentes o colaboradores que presenten cuadros respiratorios deberán consultar para la valoración de los profesionales médicos de centros asistenciales públicos o privados.
- d) Casos no previstos en este documento, recurrir al Protocolo Sanitario para cuarentena y aislamiento en COVID-19 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente desde el 12 de enero del 2022.

(Fuente: MSPBS)

RESPONSABLES	Bienestar Universitario, Brigada de Protocolo Sanitario (Coordinación de Laboratorios, Recepción).
---------------------	--

